



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 1 de 4
14/09/2021 11:49:01

ODC No. 60

FECHA 14/09/2021
CONTRATISTA DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT/C.C. 900267059
DIRECCIÓN CI 79 SUR 52A 10
TELÉFONO 3224509

OBJETO GENERAL ADQUIRIR DOTACIÓN MOBILIARIO EN MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS"

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MESA BALANZAS - 90X60X90 - MESAS PARA BALANZAS CON SUPERFICIE DE RESINA ACRILICA Y ESTRUCTURA METALICA	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	2.00	4,510,820	9,021,640
2	ESTANTERIA ALMACEN VIDRIERIA - 100X50X180	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	2.00	1,469,370	2,938,740
3	MESÓN- ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG UN. 1 MUEBLE ALMACENAMIENTO SUPERIOR 2 PUERTAS MIRILLA - 100X35X60 CM UN. 5 SUPERFICIE RESINA FENOLICA 1.2 CM ACABADO CLARO BORDE NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	26,336,802	26,336,802
4	MESÓN 02 - 505X135X90 , ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG UN. 1 GRIFERIA CUELLO ANGULAR PARA LABORATORIO UN. 1 MUEBLE POZUELO 2 PUERTAS UN. 1 POZUELO EN RESINA ACRILICA 40 LTS UN. 1 SUPERFICIE RESINA ACRILICA BLANCA 12 MM REENGRUESE 40 MM Y SALPICADERO 70 MM	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	2.00	28,521,319	57,042,638
5	MESÓN 03 - 440X60X90 - MUEBLE 2 PUERTAS MIRILLA - 100X55X89, MUEBLE 4 CAJONES - 50X55X89, MUEBLE ENTREPAÑO - 40X55X78, SUPERFICIE RESINA ACRILICA BLANCA 12 MM REENGRUESE 40 MM Y SALPICADERO 70 MM	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	18,178,898	18,178,898
6	MESÓN 04 - 330X60X75, ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG, MUEBLE ALMACENAMIENTO SUPERIOR 2 PUERTAS MIRILLA - 100X35X60 CM, SUPERFICIE RESINA FENOLICA 1.2 CM ACABADO CLARO BORDE NEGRO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	11,662,282	11,662,282
7	MESÓN 05 - 440X60X90, ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG, MUEBLE ALMACENAMIENTO SUPERIOR 2 PUERTAS MIRILLA - 100X35X60 CM, SUPERFICIE RESINA ACRILICA BLANCA 12 MM REENGRUESE 40 MM Y SALPICADERO 70 MM	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	18,516,668	18,516,668
8	MESÓN 06 - 440X60X90, ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG, GRIFERIA CUELLO ANGULAR PARA LABORATORIO, MUEBLE ALMACENAMIENTO SUPERIOR 2 PUERTAS MIRILLA - 100X35X60 CM , MUEBLE POZUELO 2 PUERTAS, POZUELO EN RESINA ACRILICA 40 LTS, SUPERFICIE RESINA ACRILICA BLANCA 12 MM REENGRUESE 40 MM Y SALPICADERO 70 MM	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	25,758,258	25,758,258
9	MESÓN 07 - 211X60X75- ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG, SUPERFICIE RESINA FENOLICA 1.2 CM ACABADO CLARO BORDE NEGRO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	3,419,418	3,419,418
10	MESÓN 08 - 437X60X75- ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD 250 KG, SUPERFICIE RESINA FENOLICA 1.2 CM ACABADO CLARO BORDE NEGRO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UND	1.00	7,304,300	7,304,300
Total Elementos						180,179,644
Valor Total						180,179,644

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ANEXO PLANOS, INVITACION, CDP N° 252, CDP 45121 REGALIAS, COTIZACION, CAMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, COPIA DE RUT, CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES, COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, FORMATO INHABILIDADES, CERTIFICACIONES EXPERIENCIA.

VALOR CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$180,179,644) , .

SUPERVISOR MEDINA CALDERON JAIRO HUMBERTO - 79244154

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:+

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FUNCIONALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS.
2. EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR CALIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
3. ENTREGAR PRODUCTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO RE-MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
4. ENTREGAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, LA DOTACIÓN MOBILIARIA EN LA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADO EN LA CARRETERA CIRCUNVALAR SAN LUIS FREE TOWN 52- 44, SAN ANDRÉS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
5. OFRECER GARANTÍA, MÍNIMO POR TRES (3) AÑOS EN SITIO.
6. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 2 de 4
14/09/2021 11:49:01

ODC No. 60

FECHA 14/09/2021
CONTRATISTA DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT/C.C. 900267059
DIRECCIÓN CI 79 SUR 52A 10
TELÉFONO 3224509

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (50%) DEL VALOR TOTAL EQUIVALENTE A \$ 90.089.822, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR; Y UN PAGO POR VALOR DE \$ 90.089.822 CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LUGAR DE EJECUCION

SAN ANDRES ISLAS.

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE - ALMACEN.

DESTINO

LABORATORIOS.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

JAIRO MEDINA CALDERON.

C.C. 73569871.

EXT: 29641.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO,



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 3 de 4
14/09/2021 11:49:01

FECHA 14/09/2021
CONTRATISTA DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT/C.C. 900267059
DIRECCIÓN CI 79 SUR 52A 10
TELÉFONO 3224509

ODC No. 60

CONFIDENCIALIDAD

ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARA MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MÍNIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.
- E) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

REGALIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
YESID AMILCAR MARTINEZ MO
Página 4 de 4
14/09/2021 11:49:01

ODC No. 60

FECHA 14/09/2021
CONTRATISTA DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT/C.C. 900267059
DIRECCIÓN CI 79 SUR 52A 10
TELÉFONO 3224509

GARANTIA

ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LUZ MILA RAMIREZ JAMES EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2021 Número 299
Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2021 Número 60 Acta 0 Fecha 14/09/2021
Proyecto 604010810134-FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS

Area	Imputación	Recurso	Valor
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	180,179,644.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2021 Número 252 Acta 0 Fecha 18/08/2021
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2021 Número 252 Acta 0 Fecha 18/08/2021
Proyecto 604010810134-FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y PENSAMIENTO CARIBE INSULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE SAN ANDRÉS

Area	Imputación	Recurso	Valor
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	-10,892.00
801010102 INVESTIGACIÓN CARIBE	241137050201001 01 Compra de equipo	23 REGALIAS REC. CORRIENTES	180,190,536.00

ADRIANA SANTOS MARTINEZ
ORDENADOR

MORENO MONROY JUAN FELIPE
Representante Legal